



DECRETO N° 0888

NEUQUÉN, 30 JUL 2010

El Registro N° 0366/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 110/10 de la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita otorgar, a partir de su notificación, la Categoría 24 al agente AGUILERA MIGUEL EDUARDO, L.P. N° 7479, designado oportunamente mediante Decreto N° 0509/10, Artículo 5º), para desempeñar funciones en el Proyecto Complementario de Infraestructura Básica dependiente del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 673/10) informa que la Actividad: "Coordinación Ejecutiva", Imputación: 10-UH-1-0-3, dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 328/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea los detallado en el mismo;

Que por Pase N° 469/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, a partir de su notificación y por el término de la ----- presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, al agente **AGUILERA MIGUEL EDUARDO, L.P. N° 7479 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.508.539, Clase 1961, Categoría 14**, designado política-

0 /

mente por Decreto N° 0509/10, Artículo 5°), para desempeñar funciones en el Proyecto Complementario de Infraestructura Básica dependiente del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 328/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2°)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Coordinación Ejecutiva", Imputación: 10-UH-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3°)** TOME conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estimen correspondan.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

1780  
06 08 2010